



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

**DECRETO N° 4099 /**

**CHILLÁN VIEJO, 06 DIC 2017**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención a maquinarias asignadas a la DAO, según se solicita en la orden de pedido Nro. 68/DAO.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr Heraldo Contreras Pino Rut. 12.551.236-4.

5.- La orden de pedido N° 68/13.11.2017 de la Directora Medio Ambienta, Aseo y Ornato, donde solicita la mantención de maquinarias.

6.- La pre - obligación impresa al reverso de la orden de pedido Nro. 68, con V° B° de Contabilidad y Presupuesto, en el que se indica que existen fondos en la cuenta 215.22.06.006 para realizar mantención de maquinarias.

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sr. Heraldo Contreras Pino Rut. 12.551.236-4 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- Decreto Alcaldicio N° 2723 del 18 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- La carta de la empresa JCE S.A. en la que indica que el proveedor Sr. Heraldo Contreras Pino Rut. 12.551.236-4 cumple con todas las condiciones necesarias para ser un servicio técnico autorizado de las marcas Husqvarna.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA,** trato directo para mantención de maquinarias, a la Empresa Sr. Heraldo Contreras Pino Rut. 12.551.236-4.

|                           |              |   |
|---------------------------|--------------|---|
| <b>BIEN/SERVICIO</b>      | :            | Mantención maquinarias  |
| <b>ID LICITACION</b>      | :            | Trato directo   |
| <b>FUNDAMENTO DIRECTO</b> | <b>TRATO</b> | : La necesidad de realizar mantención de maquinarias asignadas a la DAO, con la empresa Heraldo Contreras Pino ya que estos son los representantes de la marca, y se encuentran autorizados para funcionar como servicio técnico. |
| <b>PROVEEDOR</b>          | :            | Heraldo Contreras Pino Rut. 12.551.236-4  |



|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>MARCO LEGAL</b> | : Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".  |
| <b>CONCLUSION</b>  | : Trato directo para realizar mantención maquinarias, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". |

  
  
**PAOLA ARAYA QUIJADA**  
**DIRECTORA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$369.200.- impto. Incluido al proveedor Sr. Heraldo Contreras Pino Rut. 12.551.236-4.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/OFS/PAQ/PMV/nmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (S)**

05 DIC 2017